



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 22 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 064 F.E.

Visto la Resolución N° 062/17-F.E., y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de Mayo de 2017 se dictó la Resolución N° 062/17-F.E.

Que de manera involuntaria y material se fechó de manera errónea la citada resolución, consignando como fecha: "16 de Junio de 2017", en lugar de la fecha correcta: 16 de Mayo de 2017, quedando de manifiesto atento a la fecha en curso que esta última es la que debe tomarse como cierta del mencionado acto administrativo.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 77 inciso a) y cc. de la Ley N° 3909, y en uso de las atribuciones constitucionales y legales que le competen.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Aclárese que la fecha correcta de la Resolución N° 062/17-F.E. es el 16 de Mayo de 2017.

Artículo 2°: - Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese la Fe de erratas correspondiente y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza